

De
D. de
Crista
Cones
Amor
Martel

Salamanca 12 de Abril de 1804

En Salamanca, juntos los Srs. del margen
trataron en la proposicion hecha p. el Sr. D.
y Vice Sr. D. en el repartimto al arco usus
respectivo valencia, y examinado el asunto ve.
acordó lo 1.º que a la mayor brevedad se remi-
ta al Consejo el plan hecho p. esta Junta
y aprobado en Claveros pleno el 8 de Enero de 1804
solicitando su aprobacion. Lo 2.º que no debe
entendese efectivo aum. de algunos vnos desde dho
dia 18 de Enero, med. de a q. el acuerdo anterior
de la Univ. no merecia la aprobacion superior.
Lo 3.º que la distribucion de esos Salarios debe
hacerse como hasta aqui, sin hacer novedad en
lo dispuesto p. la Univ. a. ha dado comision en
eso a la Junta de Pleitos, sin q. en algun
otro Clavero haya revocado esta resolucion.
Lo 4.º que ejecutada q. sea esta distri-
bucion, se debera al tpo conueniente completar
a los Señores la vuelta acordada por la Univ.
con calidad de caucion, y sin perjuicio de los
intereses de los Catedraticos como liberos.
Siene remebo el Clavero. Lo 5.º que si el
Vice-Secret. ha tomado alguna cantidad de
lo de ese prebente, debe dar caucion, y ase-
gurar el reintegro en caso neces. y en todos
modos tenerse pres. de al tiempo de la liquidacion
de los esos q. se dio comision al D. Pellar
del p. poner la Representacion al Consejo, con
lo q. se concluyo esta. Itaq. firmaron D. de
Sr. y el Sr. en se en ello

D. J. J. J.
D. de

D. Notar.
#



7

7th or 13 or 17th or 1804, note or
made on grade house or parish hall
This is very big done of a person -

Estimé
B